



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Jueves, 14 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220003500	Ordinario	Amarelys Varela Polo	Sin Otros Demandados, Administradora Colombiana De Pensiones - (Colpensiones)	13/07/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Inadmítase La Contestación De La Demanda Presentada Porcolpensiones, Concediéndose El Término De 5 Días A Fin De Que Subsane Losdefectos De Que Adolece, Bajo La Advertencia De Que, Si No Lo Hiciere, Se Tendrá Pono Contestada La Demanda De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Considerativade Este Proveído.

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 14 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f3e7c019-5917-4c86-a50f-b26e9d490c39



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Jueves, 14 De Julio De 2022



08001310501220160006800	Ordinario	Carlos Henry Tafur Rojas	Axa Colpatria Seguros Colpatria, Compañía Integral De Recuperación De Activos S.A. C.I.R.A. S.A, Maxielectricos De Colombia	13/07/2022	Auto Niega - Primero: Negar La Solicitud De Nulidad Presentada Por El Apoderadojudicial De La Empresa Demandada Maxielectricos De Colombia S.A.S., Conforme A Las Razones Expuestas En Precedencia. Segundo: Continúese Con El Trámite Procesal De Esta Demanda, Una Vezejecutoriado Este Auto.
08001310501220150032700	Ordinario	Dominga Arias Rico	Margarita Biffcho De Pinedo	13/07/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero. Librar Mandamiento Ejecutivo De Pago, Por La Suma Denoventa Y Nueve Millones Novecientos Ochenta Y Nuevemil Ochocientos Noventa Y Tres Pesos Con 45100 Ctsv MI(99.989.893,45),

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 14 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f3e7c019-5917-4c86-a50f-b26e9d490c39



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Jueves, 14 De Julio De 2022



Por Concepto De Saldo Por Mesadas Retroactivas A Favorde Dominga Arias Rico Y En Contra De La Admisnitradoracolombiana De Pensiones Colpensiones, Más Sus Respectivosajustes Legales.Segundo. Para El Pago De Esta Obligación Se Concede A La Partedemandada Un Término De Cinco (5) Días.Tercero. Decretar El Embargo Y Secuestro Sobre Las Cuentas Que Poseael Ente Demandado Admisnitradora Colombiana De Pensionescolpensiones En Las Cuentas Que No Tengan El Carácter Deinembargables Ni Tampoco Aquellos Que

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 14 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f3e7c019-5917-4c86-a50f-b26e9d490c39



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Jueves, 14 De Julio De 2022



Hagan Parte Del Sistema
Generalde Participación En
Salud, Y Se Encuentren
Depositadas En Los
Diferentesbancos De La
Ciudad. El Embargo Se
Limita Hasta Por El Monto
De Cientoventa Millones
De Pesos MI
(120.000.000,00) De
Pesos MI. Porsecretaría
Líbrense Los Oficios
Pertinentes.Cuarto.
Notifíquese El Presente
Proveído De Conformidad
Con Lodispuesto En El
Inciso Segundo Del Artículo
306 Del C. G.P, Aplicado
Porremisión Analógica En
Material Laboral.
Comuníquese Esta
Decisión Alministerio
Público Y A La Agencia

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 14 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f3e7c019-5917-4c86-a50f-b26e9d490c39



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Jueves, 14 De Julio De 2022



					Nacional De Defensa Del Estado.
08001310501220160048800	Ordinario	Edwin Carlos Perez Marchena	Supertiendas Y Droguerías Olimpica S.A.	13/07/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero. Librar Mandamiento Ejecutivo De Pago En Favor Del Señoredwing Carlos Perez Marchena Y En Contra De Supertiendas Ydroguerías Olimpica Por Obligación De Hacer, A Fin De Que Lademandada Proceda Al Reintegro Al Cargo Que Venía Desempeñando Eldemandante Al Momento Del Despido O Uno De Igual O Mayor Categoría.Segundo. Librar Mandamiento Ejecutivo De Pago En Favor De Edwingcarlos Perez Marchena Y En Contra De

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 14 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f3e7c019-5917-4c86-a50f-b26e9d490c39



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Jueves, 14 De Julio De 2022



Supertiendas Ydroguerias
Olimpica A Fin De Logar Al
Pago De Los Salarios,
Prestacionessociales Y
Aportes En Seguridad
Social De Conformidad
Con La Asignaciónsalarial
Que Le Correspondía Para
Los Años 2014 A 2022 De
Acuerdo Al Ajusteque Haya
Realizado La Empresa
Para Las Distintas Fechas
Teniendo En Cuentael
Último Cargo
Desempeñado (Gerente De
Tienda), Pago Que Se
Ordenó Sinsolución De
Continuidad, Más Sus
Respectivos Ajustes
Legales.Tercero. Librar
Mandamiento Ejecutivo De
Pago En Favor De
Edwingcarlos Perez

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 14 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f3e7c019-5917-4c86-a50f-b26e9d490c39



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Jueves, 14 De Julio De 2022



Marchena Y En Contra De
Supertiendas Ydroguerias
Olimpica Por La Suma De
Once Millonescuatrocientos
Setenta Y Cuatro Mil
Ochocientosveinticinco Mil
Pesos MI (11.474.825,Oo)
Por Concepto
Deindemnización De Que
Trata La Ley 361 De 1997,
Más Sus Respectiveos
Ajusteslegales.Cuarto.
Librar Mandamiento
Ejecutivo De Pago En
Favor De Edwingcarlos
Perez Marchena Y En
Contra De Supertiendas
Ydroguerias Olimpica Por
La Suma De Cuatro
Millonessetecientos Treinta
Y Siete Mil Setecientos
Diecisietepesos MI
(4.737.717,Oo) Por

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 14 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f3e7c019-5917-4c86-a50f-b26e9d490c39



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Jueves, 14 De Julio De 2022



Concepto De Costas
Procesales.Quinto. Oficiar
A La Demandada
Supertiendas Y
Drogueriasolimpica Para
Que Certifiquen Con
Destino A Este Proceso
Los Salarios Yprestaciones
Que Devengaba El
Demandante Para Los
Años 2014. Del
Mismomodo Los Que
Devengaría Para El Mismo
Cargo Que Venía
Desempeñando, Degerente
De Tienda, Para Los Años
Siguietes 2015, 2016,
2017, 2018, 2019,2020,
2021 Y 2022
Respectivamente.Sexto.
Para El Cumplimiento De
La Obligación De Hacer Se
Concede Untérmino De

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 14 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f3e7c019-5917-4c86-a50f-b26e9d490c39



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Jueves, 14 De Julio De 2022



					Ocho (8) Días Y El Pago De Las Sumas Liquidadas De Dinero Un Término De Cinco (5) Días Contados A Partir De La Fecha De Notificación De Este Proveído. Séptimo. Notifíquese El Presente Proveído De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Inciso Segundo Del Artículo 306 Del C.G.P. Aplicado Por Remisión Analógica En Material Laboral, Se Notifica A Las Partes Por Estado Notifíquese Y Cúmplase.
08001310501220110042300	Ordinario	Jovita Mercedes Sanabria Barros	Electricaribe S.A. Esp.	13/07/2022	Auto Decide - Aperturar Tramite De Incidente De Sanción Contra El Representante Legal Quien Haga Sus Veces Del Banco Bbva Colombia Por

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 14 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f3e7c019-5917-4c86-a50f-b26e9d490c39



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Jueves, 14 De Julio De 2022



Incumplimiento a Orden Judicial De Embargo.2. Vincular A Este Trámite A La Superintendencia Financiera Decolombia Para Los Fines Indicados En La Motivación De Este Proveído.3. Córrase Traslado Al Banco Bbva Colombia Por El Término De Tres(3) Días, Para Que Ejerza Su Derecho De Defensa Y Contradicción, Presentando Un Informe Claro, Detallado Y Explicativo De Las Razones Por Las cuales No Ha Cumplido Con La Orden De Embargo Decretada Por El Despacho.4. Concédase A La Superintendencia Financiera De Colombia

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 14 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f3e7c019-5917-4c86-a50f-b26e9d490c39



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Jueves, 14 De Julio De 2022



					Untérmino De Tres (3) Días A Fin De Que Se Pronuncien Con Relación Al Presente incidente.5. Por Secretaria Notifíquese El Presente Incidente A Los Intervenientes En Las direcciones Electrónicas Aportadas Para Notificaciones Judiciales. Notifíquese Y Cúmplase a Mauricio Andrés De Santis Villadiego
08001310501220160040600	Ordinario	Teresa Del Carmen Lopez Narvaez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	13/07/2022	Auto Decide - Primero: Vincúlese A La Empresa Representacionessanchez Carpio Ltda, En Calidad De Litis Consorte Necesario. Segundo: Requírase A La Demandante Para Que Informe Al despacho El Correo Electrónico Yo El

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 14 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f3e7c019-5917-4c86-a50f-b26e9d490c39



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Jueves, 14 De Julio De 2022



				Lugar De Notificación De La empresa Representaciones Sanchez Carpio Ltda. Tercero: En Consecuencia, Córrase Traslado De La Demanda A La empresa Representaciones Sanchez Carpio Ltda Por El término De Diez (10) Días Hábiles Contados A Partir Del Día Siguiente Ala Notificación De Esta Providencia, Entregándose Para El Efecto Copiadebidamente Autenticada Del Libelo De La Demanda. Cuarto: Notifíquese A Las Partes Y Al Defensor Del Pueblo El presente Proveído Por Medio De Correo Electrónico.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 14 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f3e7c019-5917-4c86-a50f-b26e9d490c39